



## RESOLUCION N°42/2026

Hasenkamp, 12 de febrero de 2026

### **VISTO:**

La Nota suscripta por el Director de Obras y Servicios Públicos, Sr. Matías N. Enrique, dirigida al Departamento de Compras, mediante la cual se informa un error en el cómputo de materiales correspondiente al ítem "combo de aberturas" de la "Obra de Viviendas por Sistema de Círculo Cerrado", detectado en los cotejos de precios de las casas 5 y 6 hasta las casas 13 y 14;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que del informe surge que, por un error material arrastrado en los cotejos indicados, se solicitó una puerta placa y una ventana menos por vivienda, lo que ocasionó diferencias en la provisión de aberturas;

Que el proveedor adjudicatario "CÓRDOBA MARCELO HÉCTOR AGUSTÍN", CUIT 23-24317427-9, con domicilio en Sarmiento 443, Hasenkamp, Entre Ríos, realizó la entrega de la totalidad de aberturas necesarias, incluyendo los faltantes, solicitando el pago de la diferencia correspondiente;

Que el monto de la diferencia asciende a \$249.000 por vivienda, y considerando 10 viviendas (5 cotejos), resulta un total de \$2.490.000, el cual corresponde reconocer y autorizar su tramitación, previa presentación de la factura pertinente;

Que corresponde dictar el acto administrativo autorizando el pedido, ordenando la tramitación y el pago, con intervención de las áreas competentes y la imputación presupuestaria correspondiente, conforme normativa municipal vigente;

### **POR ELLO:**

#### **EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

#### **RESUELVE**

**Art.1º)** AUTORIZAR el pedido formulado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos, referido al reconocimiento y pago de la diferencia por provisión de aberturas (una puerta placa y una ventana por vivienda) correspondiente a la "Obra de Viviendas por Sistema de Círculo Cerrado", originada por error material en el cómputo de los cotejos de precios de casas 5 y 6 hasta las casas 13 y 14.-

**Art.2º)** AUTORIZAR al Departamento de Compras a requerir al proveedor CÓRDOBA MARCELO HÉCTOR AGUSTÍN (CUIT 23-24317427-9) la emisión y presentación de la factura por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$2.490.000), correspondiente a 10 viviendas (5 cotejos).-

**Art.3º)** DISPONER que el pago se efectúe una vez presentada la factura, y con intervención previa de Contaduría y Tesorería Municipal, quienes deberán verificar la documentación respaldatoria y el cumplimiento de las formalidades administrativas.-

**Art.4º)** IMPUTAR el gasto a la Partida Presupuestaria "Círculo Cerrado de Viviendas" del Presupuesto vigente, debiendo efectuar registración e imputación correspondiente.-

**Art.5º)** REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

Manuel E. Landra  
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal